CONTRATO N° CD05/17

Entre la Municipalidad de Santiago Misiones, domiciliado en Julia Cueto de Estigarribia esq. Gral. Diaz, República del Paraguay, con RUC 80025109-1, representada para este acto por el **Dr. Ignacio Diosnel Larré del Puerto** en su carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 1.200.521, y la Sra. Sonia Ladislaa López de Cardozo en su carácter de Secretaria General, con Cédula de Identidad N° 1.229.714,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO RIO PARANA S.A., domiciliada en Cornelio Espinola C/B.Caballero Barrio Lima, Ayolas, Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por Víctor Hugo Villalba Flores, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N°05/2017, para la adquisición de "Adquisición de muebles para Instituciones Educativas"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.906.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°05/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * SECRETARIA *

GRUPO RIO PARANA S.A.
RUC 80095737-7

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MISIONES * INTENDENCIA *

							Fecha: 09-05-2017		
							CD No: 05/2017		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	56121502-9999	Sillas de aula sin pupitre	Grupo Rio Paraná S.A.	Nacional	Unidad	428	Unidad	89.850	38.455.800
2	56121506-001	Pupitres para aula	Grupo Rio Paraná S.A.	Nacional	Unidad	403	Unidad	147.500	59.442.500
3	56101504-005	Silla rígida (para profesor)	Grupo Rio Paraná S.A.	Nacional	Unidad	91	Unidad	89.800	8.171.800
4	56101703-004	Escritorio estándar	Grupo Rio Paraná S.A.	Nacional	Unidad	9	Unidad	959.850	8.638.650
5	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	Grupo Rio Paraná S.A.	Nacional	Unidad	17	Unidad	998.900	16.981.300
6	56101543-001	Mesa de comedor (con caballete)	Grupo Rio Paraná S.A.	Nacional	Unidad	8	Unidad	798.900	6.391.200
7	56121704-002	Armario sin puertas con estantes internos	Grupo Rio Paraná S.A.	Nacional	Unidad	12	Unidad	798.900	9.586.800
8	56121703-008	Pizarra acrílica	Grupo Rio Paraná S.A.	Nacional	Unidad	2	Unidad	1.499.000	2.998.000
					Precio Total:				**150.666.050**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ciento cincuenta millones, seiscientos sesenta y seis mil cincuenta.--

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del

GRUPO RIO PARANA S.A.
RUC 80095737-7

Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 30 días corridos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de las Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Julia Cueto de Estigarribia esq. Gral. Diaz, Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santiago Misiones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GRUPO RIO PARANA S.A.
RUC 80095737-7

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santiago, Misiones República del Paraguay a los ocho días del mes de mayo y año dos mil diecisiete.

.....
Sonia López de Cardozo
SECRETARIA MUNICIPAL

.....
Ing. Ignacio D. Larré Del Puerto
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Grupo Rio Paraná S.A.
GRUPO RIO PARANA S.A.
RUC 80095737-7